

**INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE  
ÁRIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.  
EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS  
SOCIALES**

**I.- OBJETO DEL INFORME**

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Árima Real Estate SOCIMI, S.A. (en adelante, la “Sociedad”), de conformidad con el artículo 286 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante la “Ley de Sociedades de Capital”), para justificar la propuesta que se someten a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, convocada para los días 22 y 23 de mayo de 2023, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, bajo el punto 7.3. del orden del día, relativa a la modificación del artículo 34 de los Estatutos Sociales.

Para facilitar a los accionistas la comprensión de las modificaciones que se someten a la consideración de la Junta, se ofrece en primer lugar una exposición de la finalidad y justificación de dichas modificaciones y a continuación, se incluyen las propuestas de acuerdo que se someten a la aprobación de la Junta General, incluyendo el texto íntegro de la modificación propuesta. Asimismo, y para facilitar la comparación entre la nueva redacción de los artículos que se propone modificar, se señala en negrita en el texto la parte exacta que se modifica.

**II.- JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA ESTATUTARIA**

Se ha propuesto, como uno de los puntos del Orden del Día de la próxima Junta General de Accionistas de la Sociedad que está convocada para los días 22 y 23 de mayo de 2023, en primera y segunda convocatoria respectivamente, el nombramiento de dos (2) Consejeros, adicionalmente a los siete (7) Consejeros ya existentes. Por ello, se hace necesario incrementar el número máximo de Consejeros establecido en los Estatutos que actualmente es de siete (7).

En base a lo anterior, se propone la modificación del artículo 34 de los Estatutos de la Sociedad a los efectos de incrementar el número máximo de Consejeros a nueve (9).

Esta circunstancia también ha conllevado la modificación del artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración (en el mismo sentido que la presente propuesta) que ha sido acordada por el Consejo de Administración mediante acuerdo de fecha 18 de abril de 2023.

**III.- NUEVA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 34 CUYA MODIFICACIÓN SE PROPONE**

*Artículo 34.1: El Consejo de Administración estará formado por un número de miembros no inferior a cinco (5) ni superior a **nueve (9)** que serán designados por la Junta General de Accionistas, a la que corresponderá la determinación del número exacto de consejeros mediante acuerdo expreso o, implícitamente, mediante la provisión o no de vacantes o el nombramiento o no de nuevos consejeros dentro del mínimo y el máximo referidos.*

## IV.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ESTATUTARIA

PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE LOS PUNTOS [...], 7.3. Y [...] DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A. CONVOCADA PARA LOS DÍAS 22 DE MAYO DE 2023 Y 23 DE MAYO DE 2023, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE.

---

### PROPUESTA DE ACUERDO:

[...]

7.3. Modificar el artículo 34 de los Estatutos Sociales con el fin de aumentar el número máximo de miembros del Consejo de Administración, de forma que el apartado 1. de dicho artículo queda redactado, en lo sucesivo, en los siguientes términos:

*Artículo 34.1: El Consejo de Administración estará formado por un número de miembros no inferior a cinco (5) ni superior a **nueve (9)** que serán designados por la Junta General de Accionistas, a la que corresponderá la determinación del número exacto de consejeros mediante acuerdo expreso o, implícitamente, mediante la provisión o no de vacantes o el nombramiento o no de nuevos consejeros dentro del mínimo y el máximo referidos.*

[....]

Este Informe ha sido formulado por el Consejo de Administración en Madrid, el 18 de abril de 2023.



---

**D. Iván Azinovic Gamo**  
Secretario del Consejo de Administración